



Instituto Municipal  
de Previsión Social  
Neuquén - Capital

RESOLUCION N° 244/19

NEUQUEN, 25 de julio de 2019

**VISTO:**

La Resolución 054/15 que regula el otorgamiento de las prestaciones que brinda el IMPS a sus afiliados; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la alta volatilidad del costo del dinero que registra el mercado financiero argentino torna imprevisible la fijación de una tasa que financie las prestaciones que sea sostenible en el tiempo

Que el Banco Central de la República Argentina publica, diariamente y de manera confiable, las tasas promedio del mercado financiero.

Que, dicha publicación se convierte en un instrumento útil, a los efectos de adecuar las financiaciones el IMPS de manera de evitar tanto quebrantos para la institución por tasas demasiado bajas, como perjuicios a los afiliados por tasas demasiado altas.

Que, los informes de la asesoría contable del IMPS advierten que las tasas de financiación actuales provocan quebrantos a la institución al ser menores que la inflación registrada.

Que dicha situación ha sido tratada en reunión de Consejo de Administración mediante Acta N° 1712 de fecha 18/07/2019 resolviéndose modificar las tasas de financiación de las prestaciones;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DE AMINISTRACION  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL**

**RESUELVE**

**Artículo 1º) MODIFICAR** el Artículo 13º de la Resolución 054/15 el cual quedará -----redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 13º) La tasa de interés anual aplicable a todos los planes de financiación se determinará el primer día hábil de cada mes y será igual la tasa BADLAR en pesos de bancos privados publicada por el Banco Central de la República Argentina el día hábil inmediato anterior, más cinco puntos porcentuales."*

**Artículo 2º) NOTIFÍQUESE** a la Dirección General Contable; Dirección General de -----Administración, Dirección de Auditoría; Dirección de Turismo; Dirección Prestaciones a Afiliados y Recupero de Deudas, cúmplase de conformidad, y oportunamente ARCHIVESE.-

ag  
ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2250</u>
Fecha <u>30/08/2019</u>

  
JOSE A. MARTINEZ  
ADMINISTRADOR GENERAL  
I.M.P.S. (NGN.)

FDO) MARTÍNEZ  
ARTAZA  
DEL COLLADO  
TROPAN  
ZECCA  
CAPORALINI  
BROGGI